

SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

PROGRAMA INTEGRAL DE EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL, CIUDADANA Y CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS COMO
TERRITORIOS DE PAZ

CONVOCATORIA 001 de 2021

TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA

INICIATIVAS DE TRANSFORMACIÓN DE REALIDADES INCITAR PARA LA PAZ- Y EXPERIENCIAS EN JUSTICIA ESCOLAR
RESTAURATIVA

Introducción

En el marco del Plan de Desarrollo 2020-2024 “*UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL SIGLO XXI*”, la Secretaría de Educación Distrital (SED) desde la Subsecretaría de Integración Interinstitucional -SII-, específicamente desde la Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales-DPRI-, viene desarrollando el *Programa Integral de Educación Socioemocional, Ciudadana y Construcción de Escuelas como Territorios de Paz*” (Proyecto de inversión 7643-PDD) el cual tiene como objetivo promover el empoderamiento y la movilización de la comunidad educativa, transformando las relaciones de poder y posicionando el perdón, la reconciliación y la restauración como principios de la convivencia escolar.

El Programa parte de preguntarse ¿Cómo se construye la ciudadanía local y global en momentos de crisis planetaria? por ende, busca potencializar las capacidades ciudadanas y socioemocionales en las comunidades educativas, así como la movilización e incidencia de cada uno de sus integrantes para transformar la realidad y consolidarse como la generación de la paz, potenciando el trabajo en red, compartiendo experiencias y fortaleciendo lazos de confianza, solidaridad y colaboración.

Además, se apuesta por una educación integral como un camino para cerrar brechas y emerger el poder transformador de las personas y las comunidades en sus formas de relacionamiento, en la convivencia escolar y en el ejercicio de la ciudadanía. De acuerdo con lo anterior, el programa se desarrolla a partir de cuatro estrategias. La primera, **Justicia Escolar Restaurativa (JER)**, se trata de una apuesta por la Educación Integral que retoma y potencia elementos centrales de los aprendizajes construidos en torno a la educación socioemocional, la justicia restaurativa, las pedagogías de la verdad y las memorias, reconociendo las particularidades de cada contexto, fomentando transformaciones en las formas de relacionarnos entre las personas. A través de la justicia restaurativa se busca aportar a la reconciliación de la sociedad, lo cual va mucho más allá de la superación de la violencia y el conflicto armado, ya que es un proceso complejo y multidimensional que requiere la reconstrucción del tejido social. Esto parte de atender diversas necesidades como: la reconstrucción de relaciones dañadas por el dolor y el miedo en diferentes ámbitos como la escuela, la comunidad y las familias; la promoción de la inclusión, del entendimiento intercultural y del uso del diálogo para la construcción de consensos; el reconocimiento del otro u otra; el desarrollo

de procesos centrados en la reparación de las víctimas, entre otras¹. Así entonces la estrategia considera acciones de acompañamiento pedagógico para fortalecer las capacidades socioemocionales y ciudadanas de la comunidad educativa a través del desarrollo de experiencias en justicia escolar restaurativa que potencien procesos de reconciliación.

La segunda estrategia, **Respuesta Integral de Orientación Pedagógica (RIO-P)**, pretende fortalecer los procesos de promoción de derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como las acciones de prevención de violencias, atención de situaciones que afecten la convivencia escolar y el seguimiento a los acuerdos desde las prácticas restaurativas y de no repetición. Esta estrategia tiene como base el marco legal en el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, creado por la Ley 1620 de 2013 y la Ley de 1098 de 2006, en la que se estipula que se deben identificar las situaciones en las que se presume exista algún tipo de vulneración de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes y que se analicen, especialmente a los grupos sobre quienes pueden recaer cualquier tipo de violencia o acciones discriminatorias y excluyentes.

Así mismo, le apuesta a la creación colectiva de espacios de transformación ciudadana en la que se visibilicen, analicen y potencien las formas de relación; por lo tanto, no sólo se habla de la imperiosa labor de atender las situaciones que afecten la convivencia escolar sino también de generar acciones innovadoras, participativas, incluyentes y contextualizadas, que impacten de manera sistémica la realidad de todas y todos los integrantes de la comunidad educativa distrital, haciendo visibles las iniciativas de convivencia escolar que se han gestado en distintos establecimientos educativos. De esta forma, esta estrategia busca generar procesos de acompañamiento integral a estudiantes, familias y docentes desde el marco de la garantía de derechos y el restablecimiento de los mismos.

La tercera estrategia **INCITAR para la paz**, busca potenciar la capacidad transformadora de las comunidades educativas fortaleciendo el empoderamiento, la movilización y la incidencia de cada uno de sus miembros para transformar la realidad y consolidarse como la **GENERACIÓN DE LA PAZ**, potencializando el trabajando en red, compartiendo experiencias y fortaleciendo lazos de confianza, solidaridad y colaboración, a partir del desarrollo de iniciativas ciudadanas integrales que apuesten por el bien común.

Por último, se cuenta con la estrategia de **Fortalecimiento Familiar** en la que se busca potencializar la relación familia-escuela a partir de redes y comunidades de aprendizaje fundadas en procesos de diálogo, formación y acción. Los diálogos intergeneracionales, el fortalecimiento de la gestión socioemocional de madres, padres y cuidadores en el manejo de las situaciones de conflicto que se presentan en los contextos intrafamiliares son acciones centrales de esta estrategia, buscando promover nuevas formas de relacionamiento basadas en el afecto y el respeto por la diversidad de pensamiento garantizando los derechos de las niñas, niños y jóvenes de la ciudad.

La Secretaría de Educación del Distrito (SED) tiene especial interés en potencializar el factor transformador de las familias, por lo cual esta estrategia favorece acciones para que sean éstas quienes asuman un rol proactivo a través de la consolidación de redes y comunidades de aprendizaje. Es por ello que la SED se ha planteado incentivar la creación de 20 redes de aprendizaje y práctica, una por localidad, constituidas por padres, madres y cuidadores, en las que se generen procesos formativos y se compartan experiencias de aprendizaje y prácticas de hogar, generando acciones restaurativas para la solución de conflictos intrafamiliares, prevención de violencias, promoción de derechos y participación asertiva de las familias en el ámbito educativo.

¹ Bueno Cipagauta. (2006). La reconciliación como un proceso socio-político. Aproximaciones teóricas. Revista Reflexión Política. Universidad Autónoma de Bucaramanga.

Las cuatro estrategias del Programa integral de Educación Socioemocional, Ciudadana y Escuelas como Territorios de Paz se sustentan en la pedagogía crítica como modelo pedagógico así como concepciones cercanas a la educación popular, pues se reconoce que brindan herramientas para la creación de espacios diversos, críticos y transformadores dentro de la escuela, por medio del fortalecimiento de las capacidades socioemocionales y ciudadanas y por ello su apuesta metodológica consiste en un proceso dinámico de cuatro elementos: la Reflexión, la Investigación, la Acción y la Participación, por su acrónimo RIAP. Esta ruta metodológica favorece la reflexión colectiva, el análisis y reconocimiento de las realidades escolares y sus contextos, con lo cual se incentiva el desarrollo creativo de acciones de cambio, mejora y construcción de nuevos conocimientos.

Esta ruta metodológica se evidencia en la implementación y puesta en marcha de cuatro (4) momentos pedagógicos que contribuyen al desarrollo y fortalecimiento de capacidades socioemocionales y ciudadanas, transitándose de forma cíclica, interrelacionada, continua y constante, acorde a los contextos y procesos de cada IED. Los cuatro momentos, descritos en la figura N. 1 son: Incitando ideas, Pensarse y pensarnos, fortaleciendo saberes y redes y reconstruyendo saberes.



Figura N. 1. Momentos Pedagógicos de la ruta metodológica del Programa integral

En el marco de este programa integral y siguiendo la ruta metodológica RIAP para el año 2021 se espera acompañar en los procesos pedagógicos a ciento veinte iniciativas INCITAR para la Paz, así como ciento veinte (120) experiencias JER (Justicia Escolar Restaurativa) a fin de fortalecer los procesos de participación para el aprendizaje y la construcción de escuelas como territorios de paz. A continuación, se brindan las generalidades del proceso de convocatoria para la inscripción de las experiencias e iniciativas que podrán realizar las comunidades educativas.

A. GENERALIDADES DEL PROCESO

¿Cuántas iniciativas o experiencias se acompañarán y fortalecerán en 2021?

- **Ciento veinte (120) experiencias** en el marco de la estrategia Justicia Escolar Restaurativa. Con estas experiencias se espera fortalecer las capacidades socioemocionales y ciudadanas asociadas a pedagogías de las memorias, la verdad, educación socioemocional, gestión de conflictos, reconciliación y restauración. Se acompañará a experiencias que se postulen y tengan la disposición de incorporar en sus prácticas el planteamiento restaurativo a fin de constituir el nodo de escuelas restauradoras en el marco de la red generación de paz.
- **Ciento veinte (120) iniciativas** en el marco de las INCITAR para la Paz, a través de las cuales se promueve el empoderamiento y la participación incidente de las comunidades educativas en 7 líneas temáticas como se explica en detalle más adelante, en perspectiva de promover la red de **GENERACIÓN DE PAZ**.

¿Quiénes pueden participar?

Esta convocatoria está dirigida a todas las comunidades educativas (estudiantes, docentes, directivos docentes, padres y madres de familia, administrativos, orientadores escolares) de los colegios oficiales del distrito. Se espera que cada experiencia integre mínimo a tres (3) personas quienes de forma participativa habrán formulado y construido su propuesta.

El espíritu de este proceso pedagógico es el empoderamiento, la movilización y la participación incidente, es por lo mismo que se priorizarán aquellas iniciativas y experiencias lideradas y formuladas por estudiantes, que pueden estar acompañadas por otros estamentos de la comunidad educativa, pero que ante todo visibilicen las voces juveniles y su protagonismo.

¿Qué tipos de iniciativas y experiencias se apoyarán?

Se acompañarán y apoyarán en su implementación iniciativas y experiencias que se encuentran en cualquiera de estos niveles de formulación:

1. **Semillero de ideas:** Son ideas de transformación que aún se encuentran en una etapa inicial de diseño y formulación. Pueden estar descritas en un documento, pero aún no se han desarrollado o si se implementaron en el pasado no se les dio continuidad.
2. **Experiencias en proceso:** Son experiencias que han iniciado su implementación, llevan poco tiempo de ejecución, son lideradas por una sola persona o están enmarcadas en una sola asignatura o proyecto. No han desarrollado acciones para registrar los aprendizajes o para evaluar la experiencia, y el reconocimiento de su iniciativa a nivel territorial es escaso.
3. **Experiencias inspiradoras:** Son experiencias que han permanecido en el tiempo, han logrado un liderazgo compartido y acciones desde varios frentes de la institución (por ejemplo, una asignatura, un proyecto transversal, o están articuladas al PEI o al manual de convivencia). Cuentan con procesos de evaluación, registro de aprendizajes, y son reconocidas por su impacto en la escuela o el territorio.

Si deseo inscribir una experiencia JER, ¿sobre cuáles líneas temáticas puedo postular?

La estrategia pedagógica JER recoge y potencia iniciativas de la comunidad educativa relacionadas con la construcción de paz, la memoria histórica, la educación socioemocional, la gestión de conflictos que utiliza herramientas como la mediación y la conciliación, entre otras. Por tanto, parte de reconocer los intereses, aprendizajes y acumulados de la comunidad educativa, para *fortalecerlos* y articularlos desde el enfoque de la justicia restaurativa y las capacidades socioemocionales y ciudadanas.

Así entonces las líneas temáticas previstas en las experiencias JER son:

1. **Pedagogías de las memorias**
2. **Gestión pacífica de conflictos escolares**
3. **Educación socioemocional y promoción de cátedra de paz**
4. **Pedagogías de la verdad**
5. **Pedagogías de Reconciliación y restauración**

Se reconoce que cada una de las diversas experiencias, en perspectiva de fomentar en Bogotá un nodo de escuelas restauradoras, incorporará el núcleo común del enfoque de la justicia restaurativa, sus principios, pilares y las diferentes herramientas de acción. Con estos elementos, fortalecerán las iniciativas y potenciarán los planes de transformación pedagógica. Permanentemente, se sistematizarán cada uno de los procesos, identificando cómo los planteamientos restaurativos contribuyeron al fortalecimiento de la comunidad educativa.

Si deseo inscribir una iniciativa INCITAR para la PAZ, ¿sobre cuáles líneas temáticas puedo postular?

Buscamos que los diferentes tipos de iniciativas aporten significativamente al alcance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), relacionados con las siguientes temáticas:

1. Sentido de la vida y con el planeta (ODS 6, 13 y 15): Una ciudadanía global que le apuesta a la relación armoniosa con la naturaleza, relacionado con uno o varios de estos temas:

- Adaptación al cambio climático.
- Fortalecimiento de la soberanía alimentaria y huertas.
- Protección y cuidado animal.
- Cuidado del planeta y bienes ecosistémicos.
- Cuidado y manejo del agua.
- Cuidado y defensa del territorio.
- Conservación y manejo de la fauna y flora silvestre.

2. Niñas y mujeres empoderadas y transformadoras (ODS 5): Una ciudadanía global que reconoce el protagonismo de las niñas y las mujeres, y transforma las formas de discriminación a las que ellas se enfrentan, relacionado con uno o varios de estos temas:

- Empoderamiento de niñas y mujeres.
- Género y autocuidado.

- Reducción y eliminación de violencias de género.
- Masculinidades no hegemónicas.

3. Arte y cultura para la convivencia (ODS 4): Una ciudadanía global que le apuesta a narrativas y expresiones artísticas como graffiti, canto, danza, exposiciones fotográficas, artes plásticas, performance, oratoria, teatro, pintura, cine, escultura, arte circense, animación digital, sociodramas, deporte, entre otras, relacionado con uno o varios de estos temas:

- Promover los derechos humanos integrales y vivir sin miedo.
- Construcción de la democracia participativa.
- Construcción de trayectoria de vida y sentido de esta.
- Nuevas maneras discursivas y performativas de ejercer su ciudadanía y su carácter político.
- Fortalecer la cultura ciudadana, paz y reconciliación.

4. Construir desde la diferencia (ODS 10): Una ciudadanía global que orienta la acción colectiva a la reducción de discriminaciones, desigualdades o exclusiones. Por esto: ¡No más discriminación por!

- Géneros.
- Orientación sexual.
- Origen étnico.
- Creencias o ideologías.
- Grupo generacional.
- Discapacidades.
- Condición económica.
- Nacionalidad (estatus migratorio).
- Víctimas del conflicto armado.

5. Comunicación para el cambio social (ODS 16)

Una ciudadanía global que resuelva sus conflictos a partir de la comunicación y además vincule experiencias, estrategias y/o herramientas de comunicación alternativa que aportan en la convivencia y construcción de escuelas como territorios de paz para:

- La participación y apropiación comunitaria.
- El lenguaje y pertinencia cultural.
- La generación de contenidos locales.
- El uso transformador de las tecnologías.
- Las convergencias y redes comunicativas.

6. Otra manera de sentir, pensar, actuar y relacionarnos (ODS 3): Una ciudadanía global que fortalece y desarrolla las capacidades socioemocionales y ciudadanas que se requieren para vivir el siglo XXI, relacionado con uno o varios de estos temas:

- Formación de redes de autocuidado y cuidado solidario.
- Promoción de la salud mental y el bienestar socioemocional.
- Prevención de conductas suicidas, factores de protección y signos de alarma.

- Prevención de uso de sustancias psicoactivas (SPA).

7. Innovación para la Reapertura Gradual Progresiva y Segura (R-GPS) (ODS 4): Una ciudadanía global que formula iniciativas que apuntan a desarrollar soluciones innovadoras para el ámbito pedagógico en temas como:

- Flexibilidad curricular.
- Innovación pedagógica.
- Espacios escolares seguros.
- Exploración de escenarios de aprendizaje.
- Innovación para la bioseguridad.

¿En qué consisten los apoyos que se van a brindar?

Las estrategias Justicia Escolar Restaurativa e INCITAR para la PAZ se plantean en el marco de una escuela de oportunidades, fuera de lógicas escolares tradicionales. Por lo mismo, buscan que las comunidades educativas del Distrito cuenten con apoyos técnicos y pedagógicos para poner en marcha, o para consolidar, experiencias innovadoras y de cambio educativo que apuntan a la generación de condiciones pacíficas de convivencia y construcción de paz en el ejercicio pleno de la ciudadanía.

Desde la anterior comprensión, se han planteado tres (3) tipos de apoyos técnicos y pedagógicos², los cuales se detallan a continuación

Tabla 1. Tipo de apoyos

Tipo 1: Humanos	Tipo 2: Servicios	Tipo 3: Insumos
Equipo territorial, local y central que acompañará el diseño y ejecución de las iniciativas en todo su proceso pedagógico, aportando en la conformación y permanencia de las comunidades de aprendizajes en el fortalecimiento de saberes y la acción colectiva.	Charlas, conversatorios, sesiones de formación, encuentros u otros, con comunidades o expertas(os) en los diferentes temas o saberes especializados que requieren las iniciativas en su proceso de ejecución. Por otra parte, solicitudes específicas que requieran las iniciativas como: ilustraciones, diagramaciones, revisiones de estilo de textos, elaboración de podcast, entre otros.	Materiales relacionados con las actividades que desarrollarán en la iniciativa, por ejemplo: bienes de consumo-consumo (excepto alimentación), bienes tecnológicos, elementos deportivos, elementos para vestuario, insumos agrícolas, entre otros.

Todas las experiencias e iniciativas que se focalicen se verán fortalecidas gracias al tránsito que realizarán por la ruta pedagógica establecida y explicada previamente. Para ello, recibirán para su fortalecimiento apoyo pedagógico calificado, además de que podrán disponer de un recurso de hasta cuatro millones de pesos (\$4'000.000 COP) que

² Ver restricciones para el uso de estos recursos en el Decreto único Nacional 1075 de 26 de mayo de 2015, artículo 2.3.1.6.3.11

podrán invertir en la contratación de servicios (tipo 2) y/o compra de insumos (tipo 3) que aporten de manera diferenciada en la puesta en marcha y fortalecimiento de las experiencias.

Una vez son focalizadas las experiencias, se emitirá una resolución por la cual se transfieren recursos públicos de la vigencia 2021 a colegios oficiales del distrito capital, a través de los fondos de servicios educativos como apoyo para el desarrollo de las iniciativas INCITAR para la Paz y las experiencias en justicia Escolar Restaurativa -JER-. Una vez focalizada la experiencia, el equipo facilitador con el apoyo pedagógico de la Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales contará con 3 seguimientos: uno para elaborar el plan de inversión y dos más para el acompañamiento en la ejecución de los recursos. Este plan de inversión será construido durante los primeros 60 días posterior a la emisión de la resolución y se presentará al equipo directivo de la Institución. El/la ordenador/a del gasto de la institución educativa, comprometido(a) con la apuesta pedagógica garantizará que al recibir dicho recurso se empleará siguiendo estrictamente el plan de inversión construido por la iniciativa o experiencia postulada por cada comunidad educativa y aprobada por la Dirección de Participación y Relaciones interinstitucionales.

¿Qué no se apoya en el marco de las iniciativas y experiencias?

- Compra o alquiler de bienes inmuebles.
- Adecuaciones o remodelaciones de cualquier tipo de bienes inmuebles.
- Traslado y alimentación en visitas a lugares dentro y fuera de la ciudad de Bogotá.
- Gastos de Alimentación (refrigerios, almuerzos y demás)

¿Cuáles son los requisitos para la inscripción?

Las comunidades educativas que se presenten, como mínimo deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Diligenciar completamente y en los tiempos requeridos el formulario de postulación, así como los documentos anexos requeridos para la inscripción.
- b. Contar con uno de los siguientes posibles avales pedagógicos, de las instancias institucionales: aval del rector(a), del Consejo Directivo, del Consejo académico, del comité de convivencia, del Consejo de estudiantes o del personero(a) estudiantil (cualquiera de ellos) de su institución educativa al momento de postular su iniciativa y/o experiencia (Ver Formato de aval o consentimiento informado).
- c. Comprometerse a desarrollar la ruta pedagógica completa como mínimo durante los próximos 3 años con el acompañamiento pedagógico del equipo de la DPRI para garantizar su cumplimiento.
- d. Comprometerse a hacer un uso eficiente y oportuno de los recursos asignados para el fortalecimiento de su experiencia y/o iniciativa en la vigencia 2021. Los equipos pedagógicos están comprometidos a consolidar el plan de inversión de los recursos por tarde dos meses después de haber sido focalizados. Dicho plan debe ser presentado a las directivas de su institución para que se pueda plantear el proceso de adquisición de apoyos tipo 2 o 3 dependiendo de las necesidades de la experiencia y sin superar la vigencia 2021.

¿Quién puede inscribir?

Hemos acuñado el término **“facilitador/a enlace”** para nombrar a aquella persona que inscribe la experiencia o iniciativa. Esta persona será el enlace, es decir, con quien el equipo de la Estrategia mantendrá el primer canal de comunicación para todo aquello que se requiera. Esta persona dejará todos sus datos en el formulario de inscripción.

Para ser facilitador/a enlace se requiere ser miembro activo de una comunidad educativa oficial, es decir, docente, directivo docente, directivo docente coordinador, docente orientador, padre o madre de familia, estudiante. No puede ser facilitador líder un estudiante de ciclo 5, un egresado o un docente provisional ya que el proceso pedagógico y de acompañamiento se realiza entre el 2021 y hasta el 2023 por lo que se busca acrecentar el canal de comunicación. Estas personas pueden ser parte activa de la experiencia, pero no el canal de comunicación oficial de la misma.

¿Cuáles son los documentos que debo organizar para la Inscripción?

Para la presente convocatoria se requiere adjuntar los siguientes cuatro (4) documentos debidamente diligenciados, firmados y en formato PDF (ver los formatos adjuntos):

- 1. Acta de compromiso del equipo facilitador:** El acta debe ser diligenciada en su totalidad y debidamente firmada, de lo contrario la inscripción de la iniciativa o experiencia no será tomada en cuenta.
- 2. Autorización y consentimiento informado para uso de datos e imagen en procesos de investigación pedagógica:** El documento debe ser diligenciado en su totalidad y debidamente firmado, de lo contrario la inscripción de la iniciativa o experiencia no será tomada en cuenta.
- 3. Aval Pedagógico sobre el conocimiento de la experiencia o iniciativa:** Para el proceso de inscripción de la iniciativa o experiencia es importante que cuente con aval de cualquiera de las siguientes instancias: aval del rector(a), del Consejo Directivo, del Consejo académico, del comité de convivencia, del Consejo de estudiantes o del personero(a). El documento debe ser diligenciado en su totalidad y estar debidamente firmado, de lo contrario la inscripción de la iniciativa no será tomada en cuenta.
- 4. Acta de solicitud y uso adecuado de insumos:** El acta debe ser diligenciada en su totalidad y debidamente firmada, de lo contrario la inscripción de la iniciativa o experiencia no será tomada en cuenta.

[Descargue los documentos aquí](#)

Otros apoyos opcionales que usted puede adjuntar para ilustrar mejor su iniciativa o experiencia:

- **Pieza audiovisual (opcional):** Para facilitar la comprensión de su iniciativa o propuesta, pueden realizar un video de máximo 1 minuto de duración que explique su iniciativa restaurativa y la forma como este proyecto contribuye en la transformación de la realidad que les rodea y potencia las capacidades socioemocionales y ciudadanas. Es importante que el video lo guarden y envíen en formato MP4. Para conocer más instrucciones sobre el video, descargue el formato de instrucciones.
- **Documento Word explicativo de la Iniciativa. (opcional).** Pueden anexar un documento Word de máximo 10 páginas en el que expliquen y comenten en qué consiste su iniciativa, de qué forma responde a una necesidad pedagógica, qué actividades se plantean y qué resultados espera alcanzar.

¿Cómo podemos inscribirnos?

1. Aquellos equipos de facilitadores (estudiantes, docentes, familias, directivos docentes, orientadores) en grupos heterogéneos de más de 3 personas, interesadas en dar a conocer el trabajo que vienen realizando alrededor de las líneas temáticas de JER e INCITAR para la Paz, deberán ingresar en la página <https://www.redacademica.edu.co/noticias/convocatoria-justicia-escolar-restaurativa-jer-e-incitar-para-la-paz> y allí postular su experiencia o iniciativa a través del diligenciamiento del formulario “Inscripción iniciativas INCITAR para la Paz y experiencias JER” dentro del plazo definido en el cronograma de la convocatoria publicado en la página web <https://educacionbogota.gov.co/>. Adjuntando todos los soportes requeridos en los documentos de inscripción.
2. Una vez inscritos, las experiencias recibirán un código (ID) con el cual se identificarán y podrán realizar el seguimiento del estado de su postulación.
3. La lista de experiencias e iniciativas focalizadas se publicará en la página web, una vez realizada la correspondiente valoración.

NOTA: El único mecanismo de postulación es a través del formulario y en los tiempos estipulados en la presente convocatoria.

¿Cuáles son las causales de rechazo de la inscripción?

Son causales de rechazo de las postulaciones:

- a. Presentar su iniciativa o experiencia de forma extemporánea o incompleta.
- b. Que el/la facilitador(a) enlace o líder se postule en tal rol en más de una (1) propuesta a esta postulación.
- c. Presentar información o documentos que induzcan a error en cuanto a las condiciones de verificación o evaluación.

¿Cómo se realiza el proceso de valoración?

Todas las iniciativas o experiencias que se presenten a la siguiente convocatoria serán evaluadas a partir de diez (10) criterios en cuanto a:

Claridad: el planteamiento expuesto por la experiencia y/o iniciativa es comprensible.

Pertinencia: las propuestas y planteamientos expuestos por la experiencia y/o iniciativa, satisfacen la necesidad planteada.

A continuación, se describen los 10 criterios de valoración junto con el puntaje asignado a cada uno. Como se observa, la atribución es en escala donde 1 significa que no se menciona ni se desarrolla la información requerida y 5 es que se desarrolla con total claridad y pertinencia:

#	Criterio	Descriptor	Puntaje
1	Problemáticas o realidades a transformar	La problemática que se busca transformar con la iniciativa es clara.	1 a 5

2	Objetivos	Los objetivos expuestos por la iniciativa son claros y específicos	1 a 5
3	Potencialidades de la comunidad educativa	La propuesta evidencia las potencialidades que ha tomado de la comunidad educativa para fortalecer la iniciativa	1 a 5
4	Coherencia entre objetivos y acciones	Es clara y pertinente la relación entre las acciones propuestas y los objetivos trazados por la iniciativa o experiencia	1 a 5
5	Vinculación de estudiantes en la propuesta	La propuesta evidencia de forma clara la forma como los/as estudiantes son parte activa de su formulación y ejecución.	1 a 5
6	Integración curricular	Se plantean de forma clara y pertinentes las actividades de integración curricular de la iniciativa o experiencia.	1 a 5
7	Sistematización	Se plantea de forma clara y pertinente las actividades transversales de sistematización de la iniciativa	1 a 5
8	Construcción de redes y sostenibilidad	Se plantea de forma clara y pertinente las actividades de redes y sostenibilidad de la experiencia.	1 a 5
9	Flexibilización pedagógica	Las acciones propuestas para implementar la iniciativa en el marco de la nueva realidad son claras	1 a 5
10	Contribución a la nueva realidad	La iniciativa favorece la adaptación de la comunidad educativa a la nueva realidad	1 a 5

El puntaje obtenido por la experiencia será representado a partir de una semaforización siguiendo este rango:

- **Rojo** (10-23 puntos): la iniciativa tiene un bajo nivel de desarrollo, requiere ajustes significativos para obtener una puntuación más alta.
- **Amarillo** (24-37 puntos): la propuesta o iniciativa tiene aspectos parcialmente desarrollados, requiere de ajustes y mayor desarrollo para obtener una puntuación más alta.
- **Verde** (38-50 puntos): El desarrollo de la propuesta o iniciativa es evidente, significativo y demuestra procesos de autogestión y de gestión del conocimiento.

Cada postulación tendrá un par evaluador conformado por equipos técnicos de la Secretaría de Educación, a fin de favorecer mayor nivel de rigurosidad en el proceso de valoración, basados en los diez criterios previamente explicados.

Las iniciativas y experiencias focalizadas para 2021 serán las ciento veinte (120 de cada tipo) primeras que obtengan mayor puntaje durante el proceso de valoración. En caso de empate, se dará prelación a las iniciativas o experiencias que estén formuladas por estudiantes o se encuentren dentro de la categoría “inspiradoras”, toda vez que se busca potencializar el empoderamiento y la movilización juvenil.

¿Quiénes van a valorar?

El proceso de valoración será realizado por equipos pedagógicos interdisciplinarios de la SED vinculados a diferentes subsecretarías a partir de un formato de valoración que incluye los diez (10) criterios explicados previamente.

¿Cuál es el cronograma del proceso?

Para el año 2021 se están convocando aquellos procesos, programas, proyectos y actividades que desde la escuela se vienen liderando alrededor de pedagogías de las líneas temáticas mencionadas anteriormente a fin de que puedan ser fortalecidas desde las estrategias Justicia Escolar Restaurativa JER e INCITAR para la paz. Para ser parte activa de este proceso, tenga en cuenta el siguiente cronograma:

Fecha	Actividad
21 de abril al 3 de mayo de 2021	Jornadas informativas y de socialización para participar
3 al 12 de mayo	Formulario de inscripción publicado y habilitado en pg web de la SED
13 al 21 de mayo	Valoración de experiencias inscritas
25 de mayo	Publicación de experiencias e iniciativas focalizadas
26 a 27 de mayo	Preguntas, reclamaciones y comentarios de la ciudadanía
28 de mayo a 4 de junio	Emisión de respuestas a las preguntas, reclamaciones y comentarios de la ciudadanía
8 de junio en adelante	Acompañamiento pedagógico a las iniciativas y experiencias focalizadas.

¿Cómo hacer su reclamación?

Una vez publicada oficialmente la información acerca de las experiencias e iniciativas focalizadas para el 2021 se podrán realizar preguntas, reclamaciones y comentarios por escrito durante los dos (2) siguientes días hábiles, es decir, a partir de las 00:00 horas del 26 de mayo hasta las 23:59:59 del día 27 de mayo del 2021 a través de los correos de las estrategias JER e INCITAR para la Paz: jer@educacionbogota.gov.co o incitarpaz@educacionbogota.gov.co.

Las reclamaciones deben estar fundamentadas, es decir argumentados uno a uno los errores que presuntamente se cometieron basados en la valoración

Una vez recibidas en correo las preguntas, reclamaciones y comentarios, el equipo de profesionales de la Dirección Participación responderá por correo electrónico cada una de ellas en el tiempo previsto.

B. PREGUNTAS Y RESPUESTAS RÁPIDAS SOBRE LAS EXPERIENCIAS EN JUSTICIA ESCOLAR RESTAURATIVA -JER- E INCITAR PARA LA PAZ

¿Qué son las experiencias en JUSTICIA ESCOLAR RESTAURATIVA – JER-?

Se ha acuñado la expresión “Experiencias en Justicia Escolar Restaurativa” para referir aquellas iniciativas de transformación que, en el marco de las pedagogías de la verdad, las memorias, la reconciliación, la educación socioemocional, acciones de conciliación escolar y las acciones de cultura de paz, buscan posicionar la paz como derecho y la restauración como fundamento de la reconciliación desde la escuela.

Por ello, realizaremos acompañamiento pedagógico a dichas experiencias en Justicia Escolar Restaurativa que tienen como objetivo promover el empoderamiento y la movilización de la comunidad educativa, transformando las relaciones de poder, posicionando el perdón, la reconciliación y la restauración como principios de la relación en la escuela. Además, comprendemos y le apostamos a que la Cátedra para la paz se convierta en un escenario desde el cual, la escuela haga un posicionamiento pedagógico y político frente a lo que ha sido y dejado el conflicto armado en Colombia.

¿Qué es INCITAR para la PAZ?

Somos una estrategia pedagógica y política del Programa Integral de Educación Socioemocional, Ciudadana y Escuelas como Territorios de Paz, que promueve el empoderamiento y movilización de las comunidades educativas para la transformación de realidades, a través de oportunidades de aprendizaje y de intercambio de experiencias de iniciativas.

¿Cuáles son las capacidades socioemocionales y ciudadanas que orientan el accionar de las iniciativas INCITAR para la PAZ y experiencias JER?

- Participación
- Comunicación
- Sentido de la vida, el cuerpo y la naturaleza
- Pensamiento y memoria crítica
- Sensibilidad y gestión emocional
- Identidades
- Creatividad e innovación

¿Puedo retomar la INCITAR que ya había desarrollado en años previos?

Si. Esta convocatoria está diseñada para fortalecer las experiencias e iniciativas de las comunidades educativas, en especial aquellas lideradas por estudiantes a través de las cuales sus procesos de empoderamiento, participación incidente y movilización se ven potencializados. En ese sentido, aquellos procesos pedagógicos que ya estuvieron activos durante años previos pueden ser retomados y apalancados con esta nueva oportunidad pedagógica.

¿Es posible que una misma IED postule una experiencia JER y una INCITAR para la Paz en la vigencia 2021?

Si es posible. En la vigencia 2021 se acompañarán hasta ciento veinte (120) experiencias JER y ciento veinte (120) INCITAR, por lo que es viable que un mismo colegio se presente para las dos convocatorias (JER e INCITAR) y que una vez valoradas pueda salir favorecido para apoyar máximo una (1) experiencia JER y una (1) iniciativa INCITAR para la Paz.

¿Cuál es el número máximo de iniciativas que se podrán inscribir por establecimiento educativo?

Cada establecimiento educativo (contemplando todas sus sedes y jornadas) puede inscribir varias experiencias JER e iniciativas INCITAR para la Paz., Sin embargo, el comité de valoración seleccionará máximo una experiencia JER y una iniciativa Incitar para la Paz por colegio. Es importante tener en cuenta que, facilitadores y facilitadoras de una experiencia no pueden participar en ninguna otra Iniciativa al mismo tiempo.

¿Un egresado(a) puede ser un facilitador(a) enlace?

Un egresado (a) puede ser parte del equipo facilitador, pero no puede ser facilitador(a) enlace, pues, el proceso de Justicia Escolar Restaurativa -JER e INCITAR para la PAZ, tendrá una duración de tres años aproximadamente, y es necesario que la persona que asuma el rol de enlace esté vinculada de forma activa y cotidiana a la comunidad educativa por este tiempo.

¿Un director o directora local de educación puede hacer parte del equipo facilitador de la experiencia?

Sí, las directoras y directores locales de educación pueden formar parte de los equipos de las experiencias, correspondiéndoles las mismas responsabilidades y condiciones que las demás facilitadores y facilitadoras.

¿Una dirección local puede postular una experiencia o iniciativa?

No. Se han priorizado experiencias lideradas directamente por equipos pedagógicos vinculados a establecimientos educativos oficiales. Las direcciones locales pueden ser parte de los equipos pedagógicos, pero no los líderes de las experiencias.

¿Una mesa estamental local o distrital puede postular una experiencia o iniciativa?

No. Se han priorizado experiencias lideradas directamente por equipos pedagógicos vinculados a establecimientos educativos oficiales. Las personas que integran las mesas estamentales locales y distritales, SI pueden ser parte activa de los equipos pedagógicos, pero no los líderes de las experiencias.

¿A quién le llega el recurso?

El recurso que se transfiere a través del fondo de servicios educativos se entrega directamente a la institución educativa a la cual pertenece el/la facilitador/a enlace.

¿Cómo se potenciará el apoyo directivo hacia las iniciativas o experiencias?

Posterior a que la experiencia o iniciativa sea focalizada, se sostendrá una reunión con los directivos de las instituciones a fin de favorecer el compromiso que se adquiere en la implementación de la experiencia, así como el proceso pedagógico y operativo a desarrollarse durante el 2021, buscando además promover la integración curricular de la educación socioemocional y ciudadana.

Si somos dos o más instituciones educativas trabajando juntas ¿se reparten los recursos?

No. Los recursos son entregados a la institución educativa a la cual pertenece el/la facilitador/a enlace. En ese sentido, aquellos insumos que se adquieran quedarán en custodia del almacén de la IED a la cual está vinculado/a el/la facilitador/a enlace.

¿Qué sucede después de la inscripción?

Al cerrar el proceso de inscripción, se iniciará un proceso de valoración de cada experiencia e iniciativa con el objetivo de verificar que se cumplan las condiciones y requerimientos para hacer parte de las 120 iniciativas de la estrategia en Justicia Escolar Restaurativa- JER y las 120 iniciativas INCITAR para la PAZ. Una vez que se realice este paso de selección, se publicarán los resultados de la convocatoria en la pg web de la SED.

Para resolver cualquier duda o inquietud se puede comunicar al correo: jer@educacionbogota.gov.co o incitarpaz@educacionbogota.gov.co